

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante ANCIZAR CASTAÑEDA AMAYA frente a la empresa ASMET SALUD EPS-S, radicada al 2022-00006-00; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 6 de julio de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por ANCIZAR CASTAÑEDA AMAYA frente a la empresa ASMET SALUD EPS-S, radicada al 2022-00006-00.

Proferido el fallo el 1 de febrero de 2022, se accedió a las pretensiones invocadas, emitiendo órdenes para obtener transporte por parte de su empresa promotora de salud.

La decisión no fue impugnada en tiempo.

Agotada la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, cumplido el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



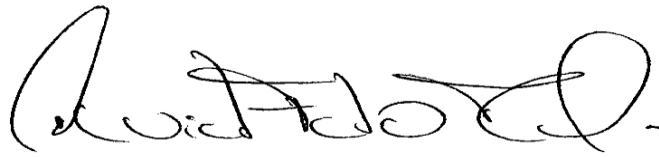
LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 105 del 8/7/2022



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
Secretario